RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0130-2024/DP-OAF

Lima, 28 de mayo de 2024

VISTO:

El Memorando N° 0309-2024-DP/OAF, que adjunta los Memorandos Nº 0431-2024-DP/OPP, Nº 0304-2024-DP/OAF; y, el Acta de Sesión del Comité para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la Defensoría del Pueblo, de fecha 29 de abril de 2024, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución jefatural que reconozca y ordene el pago de las obligaciones laborales, proveniente de los procesos laborales seguidos por servidores y ex servidores de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la ejecución presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes de Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones;

Que, asimismo, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, el artículo 46º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27584, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2019-JUS, señala que las sentencias en calidad de cosa juzgada que ordenen el pago de suma de dinero, son atendidas por el Pliego Presupuestario en donde se generó la deuda, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS (en adelante el Reglamento), cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, debiendo elaborarse el mismo aplicando los criterios de priorización establecidos en la citada Ley y su Reglamento;

Que, de acuerdo al literal j) del artículo 11° del Reglamento, es una función del Comité de PSCCJE-DP, aprobar el acta y el listado priorizado para el pago de las deudas derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, a fin de que la entidad, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal

y programación pueda amortizar o cancelar los adeudos con cargo al presupuesto institucional. Se presume que el contenido del listado es veraz y se ajusta a la legalidad;

Que, bajo esa premisa, con fecha 29 de abril de 2024 sesionó el Comité de PSCCJE-DP, a efectos de debatir la aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución, determinándose en el Acuerdo Segundo lo siguiente: *"aprobar el Listado Priorizado. Así mismo el Presidente del Comité Permanente remitirá a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Listado priorizado y la presente acta con conocimiento de la Secretaría General, solicitando la certificación de Crédito Presupuestario, para luego solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica emita la Resolución Jefatural que apruebe el reconocimiento de pago";*

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a fin de atender lo dispuesto por el Comité de PSCCJE-DP, cursó el Memorando N° 0304-2024-DP/OAF a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la certificación presupuestaria para el pago de las sentencias con calidad de cosa juzgada aprobadas en el párrafo precedente, pedido que fuera atendido mediante Memorando N° 0431-2024-DP/OPP, por cuyo mérito se asigna el monto de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, conforme al Memorando N° 0309-20242/DP-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la resolución que autorice el pago de sentencias judiciales en condición de cosa juzgada de la Defensoría del Pueblo, conforme al detalle precisado en el Acta del Comité de PSCCJE-DP, listado priorizado elaborado desde el aplicativo web de "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado" enviado al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo, y que comprende pagos a cuenta respecto de 22 expedientes judiciales, y cuya suma total asciende a S/ 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 Soles).

Que, en ese sentido, contando con la aprobación presupuestaria y en cumplimiento a lo señalado en las sentencias con calidad de cosa juzgada, contenidas en el Acta de fecha 29 de abril del 2024 aprobada por el Comité de PSCCJE-DP, es procedente emitir la resolución de reconocimiento de pago;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° y los literales n) y r) del artículo 52º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 004-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER el compromiso y autorizar el pago en los expedientes judiciales indicados en el cuadro que contiene el Listado Priorizado que se anexa y forma parte de la presente resolución, por el importe total de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 Soles), los cuales se realizarán mediante Depósitos Judiciales ante el Banco de la Nación.

Artículo Segundo. – El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ronaldo Villegas Campos
Jefe (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

LISTADO PRIORIZADO SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN

Nº		Beneficiario / Acreedor (demandante)	N° de Exp.	Concepto	Juzgado	Fecha de Notificación	PAGO A CUENTA
1	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	González Manco, Magali Judith	22558-2014	Colegio de Abogados de Lima CAL	13° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	22/02/2021	626.27
2	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Barrera Suarez, Catherine del Rocio	19050-2017	Intereses legales y financieros	12° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima	08/04/2021	1,160.73
3	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Ibarra Gonzales, Adolfo Enrique	2016-2017	remuneraciones devengadas	Primer Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ica	22/03/2022	1,160.65
4	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Carranza Villar, Jaime Luis	95-2019	intereses legales	3°Juzgado Especializado de Trabajo	03/05/2022	1,160.65
5	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Oliva Chicana, Adler Antonio	64-2015	indemnización por despido arbitrario	Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de San Martín	30/05/2022	1,160.65
6	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Mendoza Pérez, Gustavo Adolfo	75-2022	Gratificación y escolaridad	Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Merced	15/11/2022	1,160.65
7	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Tirado Barrera, Mariana	76-2010	Intereses legales y financieros	26° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima	19/01/2023	1,160.65
8	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Vela Cary, Yesenia Noelia	24113-2013	Intereses legales y financieros	9° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima	03/04/2023	1,160.65
9	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	D'angelo Reenso Wong Gutiérrez	869- 2020	Indemnización por daños y perjuicios	21° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima	09/05/2023	1,160.65
10	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Mendoza Pérez, Gustavo Adolfo	482-2018	intereses	Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central	26/05/2023	1,160.65
11	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Arica Quezada, Jesabel Milagros	00101-2021	Gratificaciones, asignación familiar y vacaciones	Primer Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia	23/06/2023	1,160.65
12	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Guerra Hernández Oswaldo Avelino	786-2019	Beneficios Sociales, Indemnización por por despido arbitrario e Indemnización por daños y perjuicios	3° Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín	01/09/2023	1,160.65
13	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Paredes López Jéssica	5006-2018	costos procesales	8° Juzgado de Trabajo de Arequipa	06/09/2023	1,160.65
14	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Christian Percy Sánchez Lino	23576-2018	Beneficios Sociales	12° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima	22/09/2023	1,160.65
15	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Oliva Chicana, Adler Antonio	00902-2022	Obligación Principal	Juzgado de Trabajo de Moyobamba de la Corte Superior de Justicia de San Martín	25/09/2023	1,160.65
16	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Diaz Pizarro, Gladys	002-2022	BB.SS. Indemnización	Juzgado Especializado de Trabajo de Cajamarca	12/10/2023	1,160.65
17	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Piñas Quiroz, Norma Elizabeth	9534-2019	beneficios sociales	7° Juzgado Especializado Permanente de Lima	27/10/2023	1,160.65
18	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Barrera Cumpa Guillermo	16304-2021	Obligación principal	12° Juzgado Especializado De Trabajo Permanente de Lima	22/11/2023	1,160.65
19	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	Salcedo Criado José Luis	9536-2019	Beneficios Sociales	15° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima	29/11/2023	1,160.65
20	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	García Rojas Guillermina Sucesor de Gratelly Ruiz Tony	450-2020	Intereses legales y financieros	Segundo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	21/02/2024	1,160.65
21	GRUPO 2 MATERIA PROVISIONAL	PRIMA AFP	30149-2015	intereses	5° Juzgado Paz Letrado de Trabajo de Lima	10/06/2022	1,160.65
22	GRUPO 2 MATERIA PROVISIONAL	AFP Prima	3914-2021	intereses legales	Segundo Juzgado de Paz Letrado de Especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima	25/07/2023	1,160.65
							25,000.00